

Acta No. 26

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 09 DE JULIO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario (S) el Magíster Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 09 de julio de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2026.

5.- Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA DEL LOTE DE TERRENO N° 39-E, DE 1.435,78 M2 DE SUPERFICIE TOTAL. UBICADO EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3, DE LA COOPERATIVA BOSQUE DE ORO, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGUEZ CATUTO JOSE ENRIQUE; Y, HEREDEROS DE GONZALEZ POZO ALBA; DESTINADO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3".

6.- Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA DEL LOTE DE TERRENO N° 53-C1, DE 875,00 M2 DE SUPERFICIE TOTAL. UBICADO EN EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO, DE LA COOPERATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LOS Cónyuges SEÑORES DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y VERA ZUMBA UNIT PAQUITA; DESTINADO PARA EL PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO".

7.- Clausura de la sesión.

El Secretario General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum,

. Concejal Lenin Barragán, **presente**

. Concejala Erika Jaramillo, **presente**

. Concejal Mireya Valencia, **presente**

. Concejal Rene Vélez, **presente**

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

Se encuentran presentes los cinco miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO – 2.- Instalación de la sesión por parte de El señor Alcalde.

El señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

El Secretario General: TERCERO PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.

El señor Alcalde: Está a consideración el orden del día si hay algún punto que incluir.

Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa: Quien expresando su saludo indica: si no hay ningún punto de inversa, solicito la aprobación del orden del día.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación.

Acta No. 26

El Secretario General: Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejal Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0100-R.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario General: CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2026.

El señor Alcalde: Está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios, corrección hagan conocer por favor.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Quien expresa su saludo indica: No habiendo nada que corregir de parte de los compañeros mociono que se apruebe el Acta Nro. 25, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2026, si tengo apoyo.

Señor Alcalde: Con el apoyo de Rene Vélez, someta a votación.

El Secretario General: Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejal Mireya Valencia, **en contra**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0101-RL.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 25, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026.

El Secretario General: QUINTO PUNTO – 5 - Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA DEL LOTE DE TERRENO N° 39-E, DE 1.435,78 M2 DE SUPERFICIE TOTAL. UBICADO EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3, DE LA COOPERATIVA BOSQUE DE ORO, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGUEZ CATUTO JOSE ENRIQUE; Y, HEREDEROS DE GONZALEZ POZO ALBA; DESTINADO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3".

El señor Alcalde: De lectura a los informes.

El Secretario General: Mediante escrito de fecha 13 de agosto del 2025, el señor Dávila Taboada Juan Emilio, en calidad de Presidente del recinto Bosque de Oro 3, solicita al señor Alcalde que se gestione la legalización de la expropiación de un terreno de 50 metros por 50 metros, des tinado para el área comunitaria, ya que no cuentan con un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias, para lo cual adjunta copia de la escritura del terreno donde se prevé la expropiación. Perfil del Proyecto para CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3, suscrito por el Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal, entre otras cosas, se desprende que el recinto Bosque de Oro 3, asentado en la zona rural del cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha y con una población aproximada de 100 habitantes, carece de un área para realizar actividades deportivas de recreación y reunión social que permita la práctica deportiva, el desarrollo de actividades culturales y la realización de reuniones comunitarias durante todo el año. - Dentro del referido perfil del proyecto, constan

Acta No. 26

1 otros datos técnicos como los antecedentes, la ubicación, objetivo general, objetivos específicos,
2 la alternativa de implantación, descripción del área del proyecto, justificación del proyecto,
3 conclusiones y recomendaciones. El Director de Planificación del GAD Municipal del cantón
4 Puerto Quito, con fecha 07 de mayo del 2026, aprueba el levantamiento planimétrico del lote de
5 terreno N° 39-E, de 1.435,78 m² de superficie total. Ubicado en el recinto Bosque de Oro 3, de
6 la Cooperativa Bosque de Oro, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
7 propiedad de RODRIGUEZ CATUTO JOSE ENRIQUE Y HEREDEROS DE GONZALEZ POZO
8 ALBA. – Predio destinado para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL
9 RECINTO BOSQUE DE ORO 3. Mediante Certificado de Avalúos y Catastros N° 0006-JAC-
10 GADMCPQ-2025, de fecha 07 de mayo del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos
11 y Catastros, certifica que el lote de terreno N° 39, de 16,25 hectáreas de superficie. Ubicado en
12 la Cooperativa Bosque de Oro, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,
13 identificado con la clave catastral número 1709505101003041000, consta registrado en el
14 catastro municipal a nombre de RODRIGUEZ CATUTO JOSE ENRIQUE Y HEREDEROS DE
15 GONZALEZ POZO ALBA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 60.601,47 dólares
16 americanos.- Dentro de este predio se encuentra el
17 Lote N° 39-E, de 1.435,78 metros cuadrados de superficie en área total, PARA EXPROPIACIÓN,
18 PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE
19 PARA EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado
20 Municipal del cantón Puerto Quito, cuyo valor de la propiedad a expropiarse es de 535,53 dólares
21 americanos.
22 El Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal,
23 emite la CERTIFICACIÓN DE NO OPOSICIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO
24 TERRITORIAL, de fecha 10 de junio del 2026, mediante la cual certifica que no existe oposición
25 con la Planificación y el Ordenamiento Territorial del cantón Puerto Quito, para realizar la
26 expropiación del terreno N° 39-E, registrado en el catastro municipal a nombre de RODRIGUEZ
27 CATUTO JOSE ENRIQUE Y
28 HEREDEROS DE GONZALEZ POZO ALBA, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
29 DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3”. Certificado N° 20261232, ficha
30 registral 13371, de fecha 24 de abril del 2026, conferido por el señor Registrador de la Propiedad
31 del cantón Puerto Quito, se desprende que: a) El señor RODRIGUEZ CATUTO JOSE ENRIQUE,
32 de estado civil de soltero; y, la señora GONZALEZ POZO ALBA, de estado civil soltera;
33 adquirieron el lote de terreno signado con el N° 39, de 16,2500 hectáreas de superficie total.
34 Ubicado en el sector Cooperativa Bosque de Oro, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia
35 de Pichincha, mediante adjudicación hecha en su favor por la Subsecretaría de Tierras y Reforma
36 Agraria, según providencia N° 1306P00208, de fecha 22 de julio del 2013, protocolizada en la
37 Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 07 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro de la
38 Propiedad del cantón Puerto Quito, el 17 de octubre del 2013; y, b) Con fecha 08 de abril del
39 2026, se encuentra inscrita la Posesión Efectiva Proindiviso otorgada en la Notaría Primera del
40 cantón Puerto Quito, el 28 de enero del 2026, mediante la cual, queda concedida la posesión
41 efectiva proindiviso de los bienes hereditarios de la causante GONZALEZ POZO ALBA, en favor
42 de sus hijos RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL REYES, de estado civil casado; RODRIGUEZ
43 GONZALEZ CARMEN MARIA, de estado civil casada; RODRIGUEZ GONZALEZ NELLY
44 SUSANA, de estado civil viuda; RODRIGUEZ GONZALEZ HECTOR IVAN, de estado civil
45 soltero; RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE, de estado civil casado; RODRIGUEZ
46 GONZALEZ DEYSI MARISOL, de estado civil casada; RODRIGUEZ GONZALEZ LEONARDO
47 JAVIER, de estado civil casado; RODRIGUEZ GONZALEZ SANDRA BEATRIZ, de estado civil
48 soltera; RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS DANIEL, de estado civil soltero; y, RODRIGUEZ
49 GONZALEZ VERONICA ALEJANDRA, de estado civil
50 casada, como sus únicos y universales herederos dejando a salvo el derecho de terceros. –
51 Dentro de las observaciones del referido certificado consta que esta propiedad no registra
52 gravámenes, no está embargado, ni prohibido de enajenar. La Municipalidad cuenta con los
53 recursos económicos y Partida Presupuestaria N° 84.03.01, denominada Terrenos, del proyecto
54 Servicios Comunes, Sub actividad Varios Recintos, por un valor de 535,53 dólares americanos,

Acta No. 26

para el pago dentro del proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del lote de terreno N° 39-E, de 1.435,78 m2 de superficie total, requerido para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO BOSQUE DE ORO 3, según consta de la Certificación Presupuestaria N° 312-2026-GADPQ, que mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0460-M, de fecha 02 de junio del 2026, ha emitido el Econ. Walmore Játiva, Director de Gestión Financiera, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 58, segundo inciso de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con lo establecido en el Art. 447 del COOTAD.

El señor Alcalde: Concejales alguna pregunta, es sobre el tema de Bosque de Oro N°. 3 se ha venido pidiendo que traten de conseguir terreno y hay que hacer la expropiación claro queda ahí también la comunidad está aportando con otro poco de dinero para poder compensarle al dueño del terreno pero eso ya es cosa de la comunidad, porque la otra manera los pagos municipales son de acuerdo a lo que está valorado en el catastro y eso es barato y la gente también hay que hacer justo y las comunidades han puesto de una manera una contraparte, eso es concejales ahí Dios mediante se estará construyendo una cancha de ocho múltiple, bueno por ahora vamos a adecuar el terreno se estará haciendo la adecuación de la misma para que Rene Vélez también vaya notando, que tiene que ir a hacer las ecuaciones con terreno con ellos y no hay preguntas alguien desea hablar porque se da por conocido. Al no haber intervención de por conocido señor secretario, siguiente punto de orden del día.

El Secretario General: SEXTO PUNTO – 6 - Conocimiento de la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA DEL LOTE DE TERRENO N° 53-C1, DE 875,00 M2 DE SUPERFICIE TOTAL. UBICADO EN EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO, DE LA COOPERATIVA VIRGEN DE GUADALUPE, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y VERA ZUMBA UNIT PAQUITA; DESTINADO PARA EL PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO".

Señor Alcalde: Señor secretario de lectura a los informes.

El Secretario General: Mediante escrito de fecha 02 de marzo del 2026, ingresado a la institución municipal el 09 de marzo del 2026, con trámite N° 0872, la directiva del recinto Guayaquil Chiquito, solicitan al señor Alcalde que se inicie el proceso de expropiación del terreno ubicado en el centro poblado de la comunidad, propiedad del señor José Eudaldo Delgado Bravo, con la finalidad de hacer uso de ese espacio para la construcción del techado destinado para espacio de uso público donde se generará reuniones y actividades sociales para los habitantes. Que, del Perfil del Proyecto para CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO, suscrito por el Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal, entre otras cosas, se desprende que el recinto Guayaquil Chiquito, no dispone de infraestructura deportiva ni de un espacio comunal adecuado para reuniones y actividades sociales. Además se señala que durante la asamblea cantonal de priorización de obras a la comunidad, ésta solicitó la adquisición de un terreno para construir una cancha de uso múltiple. - Dentro del referido perfil del proyecto, constan otros datos técnicos como los antecedentes, la ubicación, objetivo general, objetivos específicos, la alternativa de implantación, descripción del área del proyecto, linderos, justificación del proyecto, marco legal y población a servir. El Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, con fecha 14 de mayo del 2026, aprueba el levantamiento planimétrico del lote de terreno N° 53-C1, de 875,00 m2 de superficie total. Ubicado en el recinto Guayaquil Chiquito, de la Cooperativa Virgen de Guadalupe, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, propiedad del señor DELGADO BRAVO JOSÉ EUDALDO. – Predio destinado para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO. Mediante Certificado de Avalúos y Catastros N° 0007-JAC-GADMCPQ-2025, de fecha 14 de mayo del 2026, el Ing. Abel Salbador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el lote de terreno N° 53-C, de 2,00 hectáreas de superficie. Ubicado en la Cooperativa Virgen de Guadalupe, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la

Acta No. 26

clave catastral número 1709505102001234000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y VERA ZUMBA UNIT PAQUITA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 16.643,44 dólares americanos.- Dentro de este predio se encuentra el Lote N° 53-C1, de 875,00 m2 de superficie en área total, PARA EXPROPIACIÓN, PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, cuyo valor de la propiedad a expropiarse es de 728,15 dólares americanos. El Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal, emite la CERTIFICACIÓN DE NO OPOSICIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de fecha 17 de junio del 2026, mediante la cual certifica que no existe oposición con la Planificación y el Ordenamiento Territorial del cantón Puerto Quito, para realizar la expropiación del terreno N° 53-C1, registrado en el catastro municipal a nombre de DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y VERA ZUMBA UNIT PAQUITA, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO". Que, del Certificado N° 20261667, ficha registral 3015, de fecha 28 de mayo del 2026, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, se desprende que los cónyuges señores DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y VERA ZUMBA UNIT PAQUITA, de estado civil casados entre sí; son propietarios legítimos del lotes de terreno signado con el N° 53-C, de 2,00 hectáreas de superficie total. Ubicado en la Cooperativa Virgen de Guadalupe, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante adjudicación hecha en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, según providencia N° 0407P08853, de fecha 02 de agosto del 2004, protocolizada en la Notaría del cantón San Miguel de los Bancos, el 11 de enero del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 09 de febrero del 2005. – Dentro de las observaciones del referido certificado consta que esta propiedad no registra gravámenes, no está embargado, ni prohibido de enajenar. La Municipalidad cuenta con los recursos económicos y Partida Presupuestaria N° 84.03.01, denominada Terrenos, del proyecto Servicios Comunes, Sub actividad Varios Recintos, por un valor de 728,15 dólares americanos, para el pago dentro del proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del lote de terreno N° 53-C1, propiedad de DELGADO BRAVO JOSE EUDALDO Y ESPOSA, requerido para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO, según consta de la Certificación Presupuestaria N° 302-2026-GADPQ, que mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0447-M, de fecha 28 de mayo del 2026, ha emitido el Econ. Walmore Játiva, Director de Gestión Financiera, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 58, segundo inciso de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con lo establecido en el Art. 447 del COOTAD. Mediante Resolución Nro. GADMCPQ-A-2026-0244-RES, de fecha 23 de junio del 2026, el señor Alcalde, realizó el ANUNCIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA EL RECINTO GUAYAQUIL CHIQUITO".

Señor Alcalde: En ese tema del terreno la comunidad llevo a un acuerdo para que se ahí se construya la cancha y más que todo es el techado, pero eso es se hizo una reuniones y estamos esperando también que el Consejo Provincial ya también a través de la audiencia que tenemos llega un acuerdo que se va a hacer el pago no porque la gente de allá dijeron que quería como la perfecta quedó de volver ese dinero, se haga el techado allá con ese recurso y ahí mientras más se demore más se va a demorar también a esa obra, mientras más más tiempo le demos y mientras más cosas le larga le dé la prefectura y los técnicos también de aquí, más tiempo van a demorar a obtener la obra en Guayaquil Chiquito esa es la realidad del asunto, porque estuvimos allá bueno fue vía zoom que yo hice una reunión con ellos y se reunieron acá los promotores ellos decidieron y aceptaron el cambio no para que la prefectura sea quien ejecute esa obra porque según en ese tiempo otra vez los convenios no pagan mejora, ahora tocaría darle el convenio de concurrencia tampoco creo que paguen, mejor así bueno tendríamos que darle igual manera de concurrencia para que ellos ejecuten en su totalidad el techado, claro que el techado sale ganando Guayaquil Chiquito, porque ahí se le va a dar ya con gradería con cancha y con techado, viene hacer un bonito techado ahora el problema es que lo haga, ósea

Acta No. 26

eso ya sería un tema aparte le comento esto para que le han de preguntar a ustedes qué pasa con la obra, qué pasa con la ejecución de este techado ahí sí no puedo yo meterme más adentro porque no puedo decir de la Prefecta si vamos a llegar al acuerdo no de esa mediación que estamos haciendo, ah por cierto yo le pedí que le hagan llegar a todos los concejales cuando tengan la reunión, la otra vez Lenin llegó ahí no sé si le mandaron la invitación de aquí o de la prefectura pero cuando hagan vueltas esa reunión invítenle a todos los concejales y háganle llegar la carta para que ello puedan escuchar y no tengan más que observar y ver lo que se está realizando en esa audiencia de mediación, yo no tengo problema que estén ahí lo único que he pedido es que tienen que ver la cámara, lo importante es que estén ahí para escuchar y ver la predisposición que hay entonces les explico un poquito este tema porque tiene que ver con Guayaquil Chiquito, en el tema de la obra de ahí el terreno en la comunidad ya cumplió o sea Wilson este caso con los compañeros tanto abogados como planificaciones y promotores que era un tema bastante complejo allí pero ya veo que han cumplido, pero el tema aquí estamos enfrascado en ese tema para el tema de la ejecución de la obra eso les puede explicar compañero concejales para que si alguien le pregunta ustedes puedan comentarle también, no sé si ahí tienen alguna inquietud sobre el tema, exactamente no queda el terreno creo que ahí mismo estaba la cancha de voley que está en la parte del frente con el fin de que puedan hacer una importante obra que la comunidad así lo ha decidido, ahora para darles el agua a ellos estábamos viendo de que deben hacer un sistema arriba para también mandar de ahí del tanque hacia arriba pero eso no está planificado en este presupuesto, si no que porque también estaban pidiendo agua en Guayaquil Chiquito un grupo de personas, pero la mayoría pidieron techado, que es algo que nos viene sucediendo en esta administración, alguien tiene alguna inquietud, no bueno les agradezco entonces, les agradezco por su atención y espero que tengan claro, de por conocido secretario

El señor Alcalde: Siguiendo punto.

El Secretario General: **SEPTIMO PUNTO – 7- Clausura de la sesión**

El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.

Sr. Victor Miele Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (S)